



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL S295
DIAGNÓSTICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

AGOSTO 2022

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	12
3.1 Definición del problema	12
3.2. Estado actual del problema	14
3.3. Evolución del problema	22
3.4 Experiencias de atención	24
3.5 Árbol de problema	31
IV. OBJETIVOS	32
4.1 Árbol del objetivo	32
4.2. Determinación de los objetivos del programa	33
4.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución	33
V. COBERTURA	37
5.1. Identificación y caracterización de la población potencial.	37
5.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	37
5.3. Cuantificación de la población	37
5.4. Frecuencia de actualización de la población y objetivo	38
VI. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	39
VII. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO	40
7.1 Modalidad del Programa	40
7.2. Diseño del programa	40
7.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	43
7.4	44
Matriz de indicadores de resultados	45
VIII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	51
IX. PRESUPUESTO	52
9.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	54
ANEXO 1.	57

I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en resultados en la Secretaría de Educación Pública SEP.

La integración del presente Diagnóstico estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Curricular, bajo la revisión técnica de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE). Dicho esfuerzo constituye una aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en los servicios de educación especial.

El lapso de actualización del diagnóstico dependerá de cambios fundamentales en el diseño de acuerdo con las características del programa. Al respecto, se considerará de manera estimativa información bienal que incluya dos ejercicios fiscales, dado que, en el sector educativo, la mayoría de los servicios operan por ciclos escolares.

Es necesario aclarar que este documento está sujeto a futuras actualizaciones, con base en la retroalimentación y consenso que se genere desde la perspectiva de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), como responsable de la operación del Programa, es decir, es fundamental reconocer que se trata de una primera aproximación.

II. ANTECEDENTES

En el marco de las políticas nacionales e internacionales, la educación debe favorecer la consolidación de una sociedad incluyente, en la que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades de desarrollo y bienestar, como parte fundamental de ello, hacer cumplir con el derecho constitucional de educación para todos. En este sentido es necesario garantizar el acceso, la permanencia, aprendizaje y egreso oportuno. Para ello, es necesario minimizar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), atender a la diversidad y satisfacer las necesidades de las y los estudiantes; es un reto difícil de lograr, especialmente cuando las prácticas se vuelven excluyentes o fomentan la discriminación.

Lo anterior, representa la parte central en el compromiso de la educación inclusiva, entendiendo a esta como la transformación del Sistema Educativo Nacional para que todas y todos, sin importar sus características o condiciones accedan a la educación, la educación inclusiva se sustenta en el reconocimiento de la igualdad de todas las personas, en el respeto y valoración de las diferencias haciendo énfasis en quienes enfrentar mayores desventajas sociales y han sido históricamente discriminados.

El enfoque de educación inclusiva implica modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las escuelas para dar respuesta a las necesidades educativas de todas y todos, de forma que logren aprendizajes y participen en igualdad de condiciones. Desde la educación inclusiva, todas las NNAJ se benefician de una enseñanza diversificada, que atiende a sus características, intereses, necesidades y habilidades. No es sólo una cuestión de a quiénes considerar, sino de asegurar modelos educativos incluyentes y pertinentes que posibiliten los aprendizajes de todos y cada uno.

No se puede ofrecer lo mismo para todas las personas, porque la oferta homogénea reproduce desigualdad en los aprendizajes, es necesaria una oferta a partir de las necesidades y características de cada uno, aprovechar la riqueza de la diversidad y trascender a una redistribución, reestructuración y cambios de la oferta educativa y de las organizaciones educativas; en sí del sistema en su conjunto. Ante ello, se requiere partir de la equidad educativa, lo que significa brindar atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en situación de vulnerabilidad -sea ésta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, género, entre otras- con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

En México, la educación inclusiva enfrenta múltiples retos, ya que implica la transformación de prácticas, políticas y culturas que permitan acceder al currículo nacional a todas y todos los estudiantes. Con base en lo anterior, la atención de NNAJ que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación representa no sólo un gran reto debido a la complejidad de atender a poblaciones tan diferenciadas con necesidades, características, habilidades e intereses distintos, sino una responsabilidad inherente del Estado de brindar todas las herramientas para que la población con

discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciba la atención educativa adecuada en los servicios de educación especial.

Por otra parte, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “en México los alumnos que presentan alguna discapacidad tienen una menor posibilidad de ir a la escuela, recibir buena atención de salud, y son los más vulnerables a la violencia, el abuso y la explotación, cerca del 47% de los niños con discapacidad no va a preescolar, el 17% no asiste a educación primaria, y el 27% nunca llega a estudiar la secundaria”¹.

También, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2012), señala que a pesar de los avances en políticas que promueven la participación de NNAJ con discapacidad en las escuelas generales, hay una amplia disparidad, el porcentaje de estudiantes con discapacidad escolarizado en la escuela general es menor al 10%, oscilando entre el 50 al 75% en algunos casos. Entre las principales causas para no aceptar a estos estudiantes están: la falta de formación y condiciones para su atención adecuada, la rigidez curricular, la carencia de docentes formados y sistemas de apoyo, así como materiales y equipamiento insuficiente.

La prevalencia de la discapacidad en México es de 6.3%, según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2018). Significa que 7.8 millones de habitantes del país tienen mucha dificultad o no pueden realizar algunas de las actividades consideradas como básicas: ver (aunque usen lentes); caminar, subir o bajar usando sus piernas; escuchar (aunque use aparato auditivo); moverse o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; hablar o comunicarse; problemas emocionales o mentales; o actividades de la vida cotidiana como bañarse, vestirse o comer.

Por lo que, con base en los datos ENADID 2018 se puede inferir que de los 35,588,589 estudiantes de educación básica, aproximadamente 2,242,081 (6.3%) son niñas, niños y adolescentes que tienen alguna de las características establecidas por el INEGI. Asimismo, se puede calcular que, del total de estudiantes de educación básica, el 10% tiene algún tipo de aptitud sobresaliente (según el modelo sociocultural que utiliza la SEP), lo que significa que existen aproximadamente 2,544,746 niñas, niños y adolescentes con esta condición.

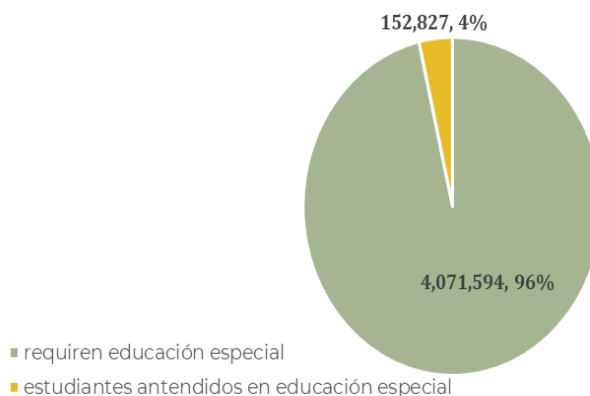
Lo anterior, suma una población de 4,786,827 estudiantes que requieren de los Servicios de Educación Especial (SEE); sin embargo, según lo recabado a través de la estadística oficial 911 de la SEP y publicado en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, el total de estudiantes atendidos en los servicios de educación especial es solamente de 152,827 estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, lo cual representa sólo el 4% de la población total que necesita de estos servicios.

Gráfica 1. Cobertura actual de los Servicios de Educación Especial (SEE) en México

¹ OCDE 2012. Equidad y calidad de la educación. Apoyo a estudiantes y escuelas en desventaja. Resumen en español.

El compromiso y el inmenso reto de la SEP para brindar una atención de calidad a todas las persona en edad escolar, se puede reflejar en lo estipulado en el Artículo 3° Constitucional, en los artículos 7° y 35° de la Ley General de Educación, y en el Artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad, así como los compromisos internacionales adquiridos por México en 2016, en el marco de la Declaración de Inchon, cuyo objetivo principal es “garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Atención de estudiantes en los servicios de educación especial



No obstante los esfuerzos realizados para brindar una atención adecuada a las NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, con base en los datos anteriores, se puede constatar que el reto va más allá de garantizar el acceso a todas y todos, se requiere que concluyan todos los niveles de la educación obligatoria y más aún disminuir las brechas en el aprendizaje, que en palabras de Rosa Blanco: “Es necesario dar el salto desde la inclusión en la escuela a la inclusión en el aprendizaje para la construcción de sociedades más justas y democráticas”.²

El acceso universal a la escuela es la primera condición para asegurar la igualdad de oportunidades de aprendizaje y de éxito educativo para toda la población; en este sentido, los SEE surgen como una necesidad para garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia, participación y el logro educativo de todas las NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en la educación básica.

No obstante, las personas con discapacidad enfrentan otros retos fuera del ámbito educativo. De acuerdo con el informe mundial sobre la discapacidad emitido por la Organización Mundial de la Salud³, las personas con discapacidad tienen más probabilidades de estar desempleadas, y generalmente ganan menos cuando trabajan.

Los datos de la Encuesta Mundial de Salud indican que las tasas de empleo son menores entre los varones y mujeres con discapacidad (53% y 20%, respectivamente) que entre los varones y mujeres sin discapacidad (65% y 30%, respectivamente). Un

² Marchesi A., et al. Metas Educativas 2021. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. OEI .Edición Febrero 2014. Madrid, España. P.16

³ Informe Mundial de la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud. 2011. Suiza Consultado en agosto 2022 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/7030/Informe_Mundial_sobre_la_Discapacidad_.pdf

estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) comprobó que, en 27 países, las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogas sin discapacidad, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo.

En consecuencia, las personas con discapacidad presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad. Las personas con discapacidad pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las personas con discapacidad y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares.

El recurso a soluciones de institucionalización, la falta de vida comunitaria y unos servicios deficientes e inaccesibles promueven que las personas con discapacidad se aislen y dependan de otros.

Atención a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes

En México, la forma de atención a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes se ha realizado a través de los servicios de educación especial, los cuales han buscado la atención diferenciada de la población a la que atiende a través de diferentes modelos de intervención. En un primer momento, a finales de la década de los 70, se creó la Dirección General de Educación Especial con la intención de organizar, dirigir, desarrollar, administrar y vigilar el sistema federal de educación especial y la formación de maestros especialistas. A partir de entonces, el servicio de educación especial prestó atención a personas con deficiencia mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales.

Durante la década de los 80, los servicios de educación especial se clasificaban en dos modalidades: indispensables y complementarios⁴.

Se consideraban servicios de carácter indispensable a los Centros de Intervención Temprana, las Escuelas de Educación Especial y los Centros de Capacitación de Educación Especial, los cuales funcionaban en espacios específicos separados de la educación regular y estaban dirigidos a las NNAJ con discapacidad. En esta modalidad también estaban comprendidos los grupos integrados B para niños con deficiencia mental leve y los grupos integrados para hipoacúsicos, ambos funcionaban en las escuelas primarias regulares.

Los servicios complementarios como los Centros Psicopedagógicos y los Grupos Integrados prestaban apoyo a estudiantes inscritos en la educación básica general con dificultades de aprendizaje o en el aprovechamiento escolar, lenguaje y conducta; esta modalidad también incluía las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS). Existían, además, otros centros que prestaban servicios de evaluación y canalización de niñas y niños, como los Centros de Orientación,

⁴ SEP (2006) Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. México Consultado agosto 2022 en <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/libromorado.pdf>

Evaluación y Canalización (COEC). A fines de la década de los 80 y principios de los años noventa surgieron los Centros de Orientación para la Integración Educativa (COIE).

A partir de 1993, se impulsó un importante proceso de reorientación y reorganización de los SEE, que consistió en cambiar las concepciones respecto a su función, promover la integración educativa y reestructurar los servicios existentes hasta ese momento. Los propósitos de reorientarlos fueron, en primer lugar, combatir la discriminación, la segregación y la "etiquetación" que implicaba atender a NNAJ con discapacidad en dichos servicios, separados del resto de la población infantil y de la educación básica general. En esos servicios, la atención especializada era principalmente de carácter clínico-terapéutico por lo que áreas como el desarrollo quedaban desprotegidas; en segundo lugar, dada la escasa cobertura lograda, se buscó acercar los servicios a estudiantes de educación básica que los requerían.

El primer paso para abrir mayores posibilidades de desarrollo de las y los estudiantes con lo que se conocía como "necesidades educativas especiales" fue promover su inserción en las aulas regulares. La inserción del niño debía conducir, como resultado de la reflexión, la programación y la intervención pedagógica sistematizada, a su integración; además de inscribir al estudiante en la escuela regular fue necesario ofrecerle, de acuerdo con sus necesidades particulares, las condiciones y el apoyo que precisaba para desarrollar plenamente sus posibilidades. Sólo de este modo la inserción se convertiría en integración, más no en inclusión.

El personal docente de la escuela regular requirió apoyo para atender adecuadamente a las y los estudiantes; este apoyo se prestó a través del personal de educación especial, lo cual implicó un giro en la orientación de su trabajo: en lugar de concentrarse en el diagnóstico y categorización de las y los estudiantes debió dar prioridad al diseño de estrategias para contribuir a que los NNAJ con "necesidades educativas especiales" lograrán aprender.

Como consecuencia de los cambios de la orientación de los servicios de educación especial, se promovió su reorganización. Ésta se realizó del modo siguiente:

- a. Transformación de las Escuelas de Educación Especial en Centros de Atención Múltiple (CAM) que fueron definidos como: "institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad". Los CAM ofrecerían los distintos niveles de la educación utilizando, con las adaptaciones pertinentes, el plan y programas de estudio generales. Asimismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de las y los estudiantes sin considerar sus características, lo cual llevó a que se conformara un mismo grupo con distintas discapacidades.
- b. Establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con el propósito de promover la integración de las y los estudiantes con "necesidades educativas especiales" a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión

de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para el nivel preescolar.

c. Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa. (CRIE).

Como una manera de favorecer la integración educativa y la educación especial, se creó el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), el cual operó de 2002 a 2013, fortaleciendo a los servicios para la integración educativa de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

El PFEEIE se constituyó como el programa que comenzó a regular la atención educativa desde los servicios de educación especial, el cual tenía como objetivo principal garantizar la atención educativa de calidad para NNAJ con Necesidades Educativas Especiales (NEE), otorgando prioridad a los que presentaban discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, mediante el fortalecimiento de los procesos de integración educativa y de los servicios de educación especial; sin embargo, un gran porcentaje de atención se brindaba a estudiantes denominado “con otras condiciones”. El PFEEIE contaba con seis objetivos específicos:

1. Establecer el marco regulatorio nacional de la educación especial y del proceso de integración educativa para asegurar el logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada región, estado y municipio.
2. Proporcionar a los maestros de educación especial, de educación inicial y de educación básica los recursos de actualización y los apoyos necesarios para mejorar la atención de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, dando prioridad a los que presentan discapacidad.
3. Atender a un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad en el sistema educativo.
4. Ampliar la cobertura de los servicios de educación especial a un mayor número de escuelas de educación inicial y básica, garantizando su mejor distribución entre regiones e incluyendo zonas urbano-marginadas y rurales, así como comunidades indígenas.
5. Promover la participación comprometida de las madres y los padres de familia en la atención educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, mediante acciones de sensibilización y asesoría técnica.
6. Establecer una coordinación interinstitucional y con otros sectores que garantice y/o apoye la satisfacción de las necesidades específicas de los alumnos y las alumnas con discapacidad que asisten a escuelas de educación regular o a servicios escolarizados de educación especial, así como la integración al campo laboral de esta población.

7. Hasta ese momento, la atención de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, se enmarcaba en el enfoque de integración, y puesto que los modelos de intervención de dicha población buscaban transitar hacia el modelo de inclusión, se diseñaron otras propuestas.

En el año 2014, la SEP, como una iniciativa para dar atención al problema de desigualdad y exclusión educativa y con la finalidad de atender de manera prioritaria a estudiantes en situación de vulnerabilidad, fusionó siete estrategias diferenciadas de intervención de los tres tipos educativos Básica, Media Superior y Superior⁵, entre las que se encontraba el PFEEIE, y dio paso al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE).

En el tipo educativo de básica, el PIEE reunió a la población indígena, migrante, de educación especial y en los primeros años del programa a las telesecundarias; de esta manera, educación especial se convirtió en un componente del PIEE y se determinó atender a estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; así como aquellos con dificultades severas de aprendizaje, comunicación y conducta.

Sin embargo, esta fusión no consideró la complejidad para abordar las diferentes problemáticas, poblaciones, apoyos, mecanismos de operación, entre otros, de los diferentes tipos educativos, derivando en imprecisiones en los elementos de diseño, la imposibilidad de establecer un único propósito, así como dificultades en la medición a través de indicadores de resultados y una pertinente rendición de cuentas. Por lo anterior, los logros alcanzados por los servicios en los años de operación del PIEE, se vieron desdibujados debido a la gran cantidad de estudiantes con características diferenciadas que debían atenderse, por lo que en 2019, con base a la necesidad de crear un programa unitario con Reglas de operación propias, que contara con recursos etiquetados específicamente para el fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, a través del fortalecimiento académico de los profesionales que atienden a esta población, del equipamiento específico de los SEE y el establecimiento de vínculos interinstitucionales; y tomando en cuenta la normativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, se creó el presente Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), que tiene como principal objetivo contribuir a la consolidación y reforzamiento de los servicios de educación especial para que, en el marco de la educación inclusiva, se garantice el acceso, la permanencia, la participación, el aprendizaje y el logro educativo de todas las NNAJ, con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, específicamente estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación, que surgen de la interacción entre las y los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.

⁵ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en lo señalado en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria comunicó los programas autorizados para el ejercicio fiscal 2014.

Asimismo, busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos, que se refleje en el logro de aprendizajes de las y los estudiantes que requieran de mayores apoyos, a través del fortalecimiento de las prácticas docentes y la promoción de una cultura de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad, conformar espacios físicos que satisfagan las necesidades de aprendizaje y características de las y los estudiantes y que contribuyan a su inclusión social y laboral; además de involucrar a instituciones públicas y privadas para que en colaboración con las Autoridades Educativas Locales complementen la atención educativa de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. .

III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

3.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación inclusiva, que impartirá y garantizará el Estado.

Asimismo, en la Ley General de Educación en su artículo 7, se menciona que corresponde al Estado la rectoría de la educación impartida por éste, además de obligatoria, será I. Universal, al ser un derecho que corresponde a todas las personas por igual, por lo que: a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la CPEUM, y b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales; también será II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que: a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos; b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables; c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

En el Plan Nacional de Desarrollo en su Eje General II. Política Social, apartado “Derecho a la educación” señala que el gobierno federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. Mientras que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 tiene contemplado objetivos y estrategias prioritarias que se relacionan con la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, de manera específica la población con discapacidad y los servicios de educación especial:

Objetivo 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estrategia prioritaria. 1.1 Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales. Estrategia prioritaria 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas. Estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados. Estrategia prioritaria 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.

Objetivo 4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.

El Gobierno de México, observa en su política educativa para la conformación de la Nueva Escuela Mexicana que: La educación pública buscará ser un instrumento para la equidad, la excelencia y la mejora continua, colocando al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La educación se concibe como una vía para sentar las bases para tener una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, y como la forma de respuesta del Sistema Educativo Nacional para brindar atención a estudiantes en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad, específicamente aquellas y aquellos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, se busca fortalecer a los SEE.

Los SEE son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de las y los estudiantes que, por alguna condición de discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes requieren de atención especializada.

Cabe destacar que, de acuerdo con las cifras oficiales de esta Secretaría, en el ciclo escolar 2020 - 2021 se identificaron 152,827 estudiantes con alguna condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, los cuales no logran ser atendidos por los apenas 6,369 servicios educativos⁶ con los que cuenta actualmente educación especial a nivel nacional. Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente y con base en las proyecciones realizadas por la UNESCO, UNICEF, OEI y ENADID⁷, se está atendiendo sólo al 3.75% de la población que lo requiere.

En este mismo sentido, se calcula que, de las 197,843 escuelas públicas de educación básica, se atiende un aproximado de 30,416 a través de los 4,702 servicios de USAER, lo que en promedio nos arroja que solamente el 15% de las escuelas a nivel nacional cuentan con dicho servicio.

Lo anterior se suma a los siguientes aspectos fundamentales:

Servicios de educación especial con insuficientes capacidades técnicas y de operación.
Servicios de educación especial con escasos recursos materiales, didácticos y específicos para la atención de las y los estudiantes.
Escasos vínculos interinstitucionales para la atención complementaria de estudiantes.
Factores externos que limitan el acceso a la educación especial.

Esto deriva en que la población atendida en los servicios de educación especial tenga escasas posibilidades permanencia en el ciclo escolar, aprendizaje y participación, se

⁶ La estadística 911 sólo presenta datos de los servicios de educación especial de apoyo y escolarizados.

⁷ UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. OEI, Organización de estados Iberoamericanos; UNICEF; El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; ENADID, Encuesta nacional de la dinámica demográfica.

encuentre limitado el desarrollo educativo y potencial del estudiante con aptitudes sobresalientes, así como inadecuadas competencias para la vida y el trabajo de jóvenes con discapacidad. Por tal motivo; NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes no ejercen su derecho a la educación inclusiva.

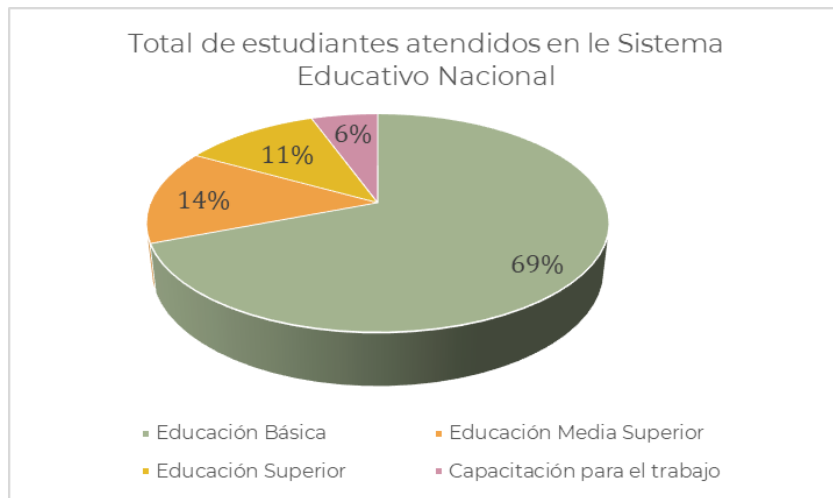
Con base en lo anterior, se determina que el problema es que **Las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, atendidos en los Servicios de educación especial no permanecen en el ciclo escolar correspondiente y no desarrollan habilidades para potencializar su aprendizaje.**

3.2. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

En México el acceso a la educación desde la educación inicial hasta la educación media superior es un derecho, como lo señala la CPEUM en su artículo 3º, el cual garantiza la calidad de la educación obligatoria a partir de los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de las y los docentes y directivos para que contribuyan al máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes, desde una perspectiva de derechos y de proyecto de vida.

Lo anterior representa un gran reto, en el ciclo 2020-2021, el Sistema Educativo Nacional atendió a un total de 35,588,589 estudiantes, de los cuales 24,597,234 (69.11%) se encuentran en Educación Básica.

Grafica 2. Estudiantes atendidos en el Sistema Educativo Nacional

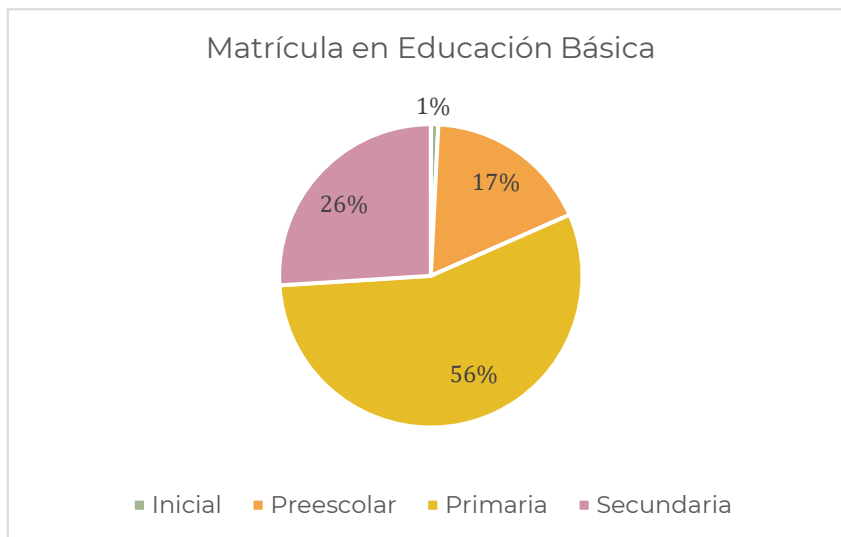


De los 24,597,234 estudiantes que atiende la educación básica, el porcentaje mayor de población atendida se encuentra en el nivel de primaria con un total de 13,677,465. lo que representa el 56% del total de estudiantes que reciben atención en este nivel educativo.

Gráfica 3. Matrícula Educación Básica

Sin embargo, el reto es mayor cuando se trata de la atención de población históricamente discriminada y que vive en las condiciones más agudas de exclusión; una de ellas es la población con discapacidad.

De acuerdo con la ENADID 2018, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años con algún tipo de discapacidad representa un 7.2% de la población total con discapacidad;⁸.



Conforme al censo del 2010, la población con discapacidad representa el 7.1% del total nacional de la población, la cual enfrenta algún tipo de limitación en la movilidad, la visión, la escucha, de tipo mental, para la comunicación, para atender su cuidado personal o en el aprendizaje. Según estas cifras, un total de 4,527,784 personas a nivel nacional tienen alguna de estas limitaciones, de las cuales el 19% se encuentra en edad escolar: el 9.1% en edades de 0 a 14 años y el 9.9% de los 15 a 29 años.

Según datos oficiales de la SEP, recabados a través de la estadística 911, en educación básica en el ciclo 2020-2021, estuvieron matriculados 136,999 estudiantes con discapacidad y 15,828 con aptitudes sobresalientes. Estos datos se encuentran lejos del porcentaje de personas con estas condiciones que debería atender el sistema educativo. Lo anterior indica que todavía muchas personas con discapacidad no acceden al sistema educativo formal, o no son visibilizadas, identificadas, cuantificadas y/o reportadas, y que las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes no son identificados o se piensa que no requieren una atención específica.

Características y organización de los servicios de educación especial

Los servicios de educación especial en educación básica, son aquellos que contribuyen al logro de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Nacional, a través de un equipo de profesionales multidisciplinario, que brinda apoyos pedagógicos, didácticos, metodológicos, psicológicos, tecnológicos, terapéuticos (de habilitación y rehabilitación) y de gestión de recursos; que se planifican y administran para identificar, prevenir y eliminar las BAP que enfrentan las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes con discapacidad, aptitudes sobresalientes o con otras condiciones como el Trastorno del

⁸ Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018

Espectro Autista (TEA) y el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH). Los servicios de educación especial también brindan orientación a las familias de las y los estudiantes que atienden para favorecer su participación y corresponsabilidad para eliminar las BAP en todos los contextos. Se clasifican en:

Servicios de apoyo

Son aquellos que, en corresponsabilidad con la educación básica, contribuyen a la transformación continua de este tipo educativo hacia la inclusión de las y los estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes, TEA y TDAH, a través de la accesibilidad, el diseño universal para el aprendizaje (DUA), la provisión de apoyos y la implementación de ajustes razonables y medidas específicas.

El personal que labora en el servicio de apoyo se coordina con las y los directivos y docentes de la escuela de educación básica para definir las acciones, mecanismos y responsabilidades de ambas partes, en el proceso de mejoramiento sostenido de las culturas, políticas y prácticas inclusivas, a partir de la evaluación de contextos y de la identificación de las BAP que existen o se pueden desarrollar.

El servicio de apoyo promueve que los centros de atención infantil y escuelas de educación básica ofrezcan una educación inclusiva que permita la transformación de los contextos del aula, escolares, familiares y comunitarios, a fin de que, de manera cotidiana, se implementen culturas, políticas y prácticas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación y generen un clima propicio para atender a las y los estudiantes matriculados y recibir a los nuevos que representen un desafío para la escuela.

Los servicios de apoyo son:

USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular

CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica en Educación Preescolar

Servicios escolarizados

Son una opción educativa para estudiantes con discapacidad que requieren de apoyos y ajustes razonables permanentes y/o generalizados, o bien de asistencia que asegure su bienestar y seguridad personal.

Estos servicios comúnmente reciben el nombre de Centros de Atención Múltiple (CAM).

El servicio escolarizado ofrece también formación para el trabajo a personas con discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, que por diversas razones no logran integrarse al sistema educativo regular que ofrece esta capacitación. Su objetivo es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de las y los estudiantes, para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida.

Servicio de Orientación

Son centros de recursos y orientación para la educación inclusiva, conformado por un equipo multidisciplinario que brindan información, asesorías, capacitaciones específicas a escuelas de cualquier nivel y modalidad educativa en educación básica y que no cuenten con un servicio de apoyo, o bien asesoran a planteles de educación media superior.

Los servicios de orientación son:

CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa

UOP: Unidad de Orientación al Público.

Tabla 1. Número de servicios de educación especial por entidad federativa

Entidad	CAM	USAER
AGUASCALIENTES	19	72
BAJA CALIFORNIA	60	156
BAJA CALIFORNIA SUR	16	95
CAMPECHE	21	62
CHIAPAS	56	78
CHIHUAHUA	42	179
CIUDAD DE MÉXICO	93	514
COAHUILA	56	229
COLIMA	17	74
DURANGO	30	79
GUANAJUATO	57	157
GUERRERO	57	177
HIDALGO	29	57
JALISCO	152	191
MÉXICO	169	445
MICHOACÁN	63	93
MORELOS	32	83
NAYARIT	18	88
NUEVO LEÓN	75	258
OAXACA	13	25
PUEBLA	54	132
QUERÉTARO	24	46
QUINTANA ROO	28	44
SAN LUIS POTOSÍ	49	68
SINALOA	51	204
SONORA	72	253
TABASCO	26	174
TAMAULIPAS	63	136
TLAXCALA	21	94
VERACRUZ	112	230
YUCATÁN	53	85
ZACATECAS	39	124
TOTAL GENERAL	1,667	4,702

Fuente. Estadística 911 ciclo 2020-2021

Actualmente, la matrícula atendida por los servicios de educación especial asciende a 238,180⁹ estudiantes. Lo anterior refleja la escasa cobertura que tiene la Subsecretaría de Educación Básica en la atención a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

En el caso de las personas con discapacidad, el incumplimiento del derecho a la educación puede ocasionar a futuro que éstas requieran de mayores cuidados, de cuidados permanentes y de custodia, o que no desarrollen la autonomía que requieren en su vida adulta. Esto reduce sus posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida, e impacta en la economía familiar y social.

⁹ Información proporcionados por las Autoridades Educativas Locales a través de los Planes Anuales de Trabajo 2021

Dado que la cobertura de los servicios de educación especial, específicamente aquellos que apoyan la inclusión de personas con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en escuelas de educación básica, se concentra prioritariamente en escuelas urbanas, de organización completa, turno matutino y de educación primaria, uno de los retos más importantes es crear y distribuir estos servicios en otros niveles y modalidades educativas, como Centros de Atención Infantil, preescolares, secundarias, escuelas indígenas y rurales, en zonas de alta marginación o en turno vespertino.

Es importante considerar que la alta proporción de escuelas en educación básica no cuenta con un especialista o un equipo de especialistas (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) que facilite las condiciones de inclusión y proporcione apoyo a directivos, docentes, estudiantes y sus familias. Hoy, cada USAER atiende en promedio a 6 escuelas y sería importante reforzar su presencia.

Como ya se mencionó anteriormente y con base en la información que se reporta en las Principales cifras del Sistema Educativo Nacional en el ciclo escolar 2020-2021 de un total de 197,843 escuelas públicas de educación básica, sólo 30,416 escuelas cuentan con el servicio de USAER, lo que representa el 15%.

De acuerdo con la estadística 911, la discapacidad con mayor prevalencia es la discapacidad intelectual con más de 100,244 estudiantes, seguida de la discapacidad motriz con 15,901, luego la discapacidad auditiva con 12,476 estudiantes y con menos presencia la discapacidad visual con 8,378 estudiantes.

Tabla 2. Prevalencia de la condición de discapacidad

Población atendida por área	2020-2021
Ceguera	2,124
Baja visión	6,254
Sordera	3,701
Hipoacusia	8,775
Discapacidad motriz	15,901
Discapacidad intelectual	100,244
Aptitudes sobresalientes	15,828

La distribución de las y los estudiantes con discapacidad entre las escuelas regulares y los servicios de educación especial se presenta de la siguiente manera: En preescolar, casi la mitad de los estudiantes con ceguera (45.8%), así como la tercera parte de los que presentan discapacidad intelectual (35.5%) asisten a

Fuente: Estadística 911 Principales Cifras 2020-2021

CAM; alrededor de 20% de quienes tienen discapacidad motriz, sordera o hipoacusia también asisten a escuelas de educación especial. Por su parte, las y los estudiantes que tienen baja visión están inscritos en su gran mayoría (97.3%) en preescolares regulares.

En primaria, alrededor de la cuarta parte de quienes tienen discapacidad intelectual y sordera son atendidos en CAM. Por otro lado, entre 80 y 90% de los estudiantes con ceguera, hipoacusia o discapacidad motriz, así como casi la totalidad de quienes presentan baja visión (99.6%) asisten a primarias regulares.

Las y los estudiantes de secundaria con discapacidad asisten a CAM en menor porcentaje que los de los niveles previos. Aquellos con discapacidad intelectual son los que están matriculados en mayor proporción en escuelas especiales (20.5%), seguidos por los estudiantes con sordera (11.7%)¹⁰.

Tabla 3. Estudiantes con discapacidad en educación básica por tipo de escuela a la que asisten y tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	Modalidad	Preescolar		Primaria		Secundaria		Total educación básica	
		%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos
Ceguera	Escuela regular	54.2	338	83.2	2 532	97.3	2 393	85.9	5 263
	CAM	45.8	286	16.8	512	2.7	67	14.1	865
Baja visión	Escuela regular	97.3	2 850	99.6	71 453	99.9	84 607	99.7	158 910
	CAM	2.7	80	0.4	307	0.1	54	0.3	441
Sordera	Escuela regular	79.2	1 071	76.7	4 622	88.3	3 004	80.7	8 697
	CAM	20.8	281	23.3	1 402	11.7	398	19.3	2 081
Hipoacusia	Escuela regular	82.1	1 128	87.2	6 602	92.4	4 759	88.6	12 489
	CAM	17.9	246	12.8	965	7.6	392	11.4	1 603
Motriz	Escuela regular	79.0	5 450	81.6	16 424	94.2	7 622	84.0	29 496
	CAM	21.0	1 450	18.4	3 712	5.8	470	16.0	5 632
Intelectual	Escuela regular	64.5	6 817	74.6	77 688	79.5	25 846	75.0	110 351
	CAM	35.5	3 760	25.4	26 408	20.5	6 685	25.0	36 853

Fuente: INEE (2017) La educación Obligatoria en México. Informe 2017

Lo anterior, contribuye a que existan dificultades en el proceso de inclusión e inequidad en la atención de la población que atiende educación especial, por lo cual, el efecto crece en espiral conduciendo a otros efectos, como mayor brecha de inasistencia y baja cobertura educativa y, por ende, mayor reprobación y brecha de aprendizaje entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como rezago educativo hasta el abandono escolar.

Tabla 4. Escuelas que atienden estudiantes con discapacidad por nivel y sostenimiento

¹⁰ Ídem.

Tipo educativo	Modalidad	Nivel educativo	Sostenimiento	Escuelas	Escuelas que atienden alumnos con discapacidad	
					Absolutos	%
Educación básica	Escolarizada	Preescolar	Público	73 748	8 621	11.7
			Privado	14 545	1 633	11.2
			Total	88 293	10 254	11.6
		Primaria	Público	89 070	32 629	36.6
			Privado	8 934	2 962	33.2
			Total	98 004	35 591	36.3
		Secundaria	Público	33 786	11 959	35.4
			Privado	5 099	1 323	25.9
			Total	38 885	13 282	34.2
	CAM	Público	1 482	1 474	99.5	
		Privado	61	53	86.9	
		Total	1 543	1 527	99.0	
	Total	Público	198 086	54 683	27.6	
		Privado	28 639	5 971	20.8	
		Total	226 725	60 654	26.8	

Fuente: INEE (2017) La educación Obligatoria en México. Informe 2017

Necesidades de los servicios de educación especial

En relación con las necesidades actuales de los servicios de educación especial y con base en la información proporcionada por las Autoridades Educativas Locales (AEL), se detectó que la necesidad de aumentar la cobertura de servicios de educación especial, por medio del fortalecimiento permanente de los profesionales que atienden a las y los estudiantes que asisten a los SEE, debido a la constante rotación de estudiantes con necesidades, características, habilidades, ritmos, estilos e intereses educativos diferenciados.

Una segunda necesidad es la de equipar y modernizar los SEE entre los que encontramos a los CAM que brindan formación para la vida y el Trabajo ya que es necesario que cuenten con el equipamiento necesario en los talleres en donde las y los estudiantes se capacitan para desarrollarse laboralmente, una vez concluida la educación básica.

De igual manera, considerar la necesidad de apoyarse de aquellas instancias públicas y privadas para el apoyo complementario que desde un servicio de educación especial no se puede otorgar por la especificidad o característica del mismo, por lo que la colaboración con las instancias otorgará una atención integral de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Lo anterior, es una pequeña muestra de las múltiples necesidades que presentan los servicios de educación especial, ya que se atiende a estudiantes que se encuentran en dos extremos educativos, por un lado, la discapacidad, así como aquellos con la condición del espectro autista y en el otro extremo, a estudiantes con aptitudes sobresalientes, las cuales se dividen en aptitudes intelectuales, artísticas, deportivas, socioafectivas y de creatividad.

A manera de ejemplo, exponemos las necesidades de un servicio del estado de Yucatán que requiere aumentar el equipamiento de un aula multisensorial en la que se

favorecerá el trabajo con sus estudiantes y la integración sensorial, esta aula se utilizará para la atención de quienes asisten a este servicio y no necesariamente a un solo tipo de condición; para lo cual, están solicitando: alberca de hule espuma 110 x 20 cm con 200 pelotas, arena y caja de arena, colchoneta básica con forro en vinipiel, escalera de 120x60x5 cm con forro de lona impermeable, escalera de 60x40x20 con forro de lona impermeable, escalera de 60x40x40 con forro de lona impermeable, lámpara proyectora de luz, máquina de burbujas, saco sensorial grande 140x70 cm, saco sensorial mediano 120x70, set de 6 pelotas sensoriales didácticas con diferentes texturas, tapete de fomi con 9 piezas, tapete de gimnasio de 95x60x5 cm, tubo de burbujas con luz de 105 cm de altura y 10 peces, túnel gusano 240x60 cm. El costo aproximado del equipo descrito asciende a \$27,696, sin embargo, si se habla de equipar completamente un aula de este tipo, se requiere de un presupuesto aproximado de más de \$100,000 para el equipamiento de un aula, además de que es necesario prever el mantenimiento de la misma. Sumado a lo anterior, se deben de tomar en cuenta las necesidades de capacitación de los agentes educativos, quienes estarán llevando a cabo las actividades al interior del aula.

Tomando en cuenta que en México existen 6,369 servicios públicos de educación especial en educación básica registrados, y que el presupuesto destinado al Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial en el año 2021 fue de \$58,295,894.00, de los cuales se ministró a las entidades un total de \$55,964,058.24; si se divide este monto entre el total de servicios, a cada uno le corresponderían \$8,786.94 pesos aproximadamente, lo que resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas de fortalecimiento.¹¹

Por lo anterior y de acuerdo con el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022, se contó con la cantidad de \$715,864,442.00 para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, en este sentido, si se divide el monto entre el total de los servicios le corresponderían \$112,398.24 pesos aproximadamente, y que, aunque el aumento presupuestal es de 1,227.98%, de acuerdo a todo lo anterior mencionado, continúa resultando insuficiente para cubrir las necesidades básicas de fortalecimiento de los Servicios.

Aun cuando el sistema educativo ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las NNAJ, todavía resta un largo trecho por recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes de las y los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Se requiere de un presupuesto igual o mayor al que actualmente se está brindando para el ejercicio 2022 y un impulso adicional para el fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden a NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en la educación básica.

Otro tema importante es la oportuna y adecuada atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes, ya que existe una evidente disminución en la atención de este grupo de la población en educación básica, derivado de la disminución presupuestal a

¹¹ El PEF 2021 asigna A LA UR 312 para el Programa de Fortalecimientos de los Servicios de Educación Especial el monto de \$58,295,894.00

partir de que educación especial se fusionara con otros programas para conformar el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE). Una de las causas tiene que ver con un aspecto ideológico, ya que se prioriza la atención de estudiantes con discapacidad por sobre aquellos con aptitudes sobresalientes, pues se tiene la falsa idea de que esta población “no necesita de atención y material especializado” porque ellos “pueden hacer sus cosas solos”. Sin embargo, dicho criterio se contrapone nuevamente con el paradigma de inclusión y con el enfoque de derechos.

Las necesidades de los SEE para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes también son multifactoriales. De acuerdo con el modelo de atención que lleva a cabo la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), es necesario desarrollar espacios de enriquecimiento¹² para el desarrollo de aptitudes intelectuales, artísticas, psicomotrices, socioafectivas y creativas. Cada una de ellas tiene sus propios retos, a manera de ejercicio podemos estimar el costo de equipar un aula con material de laboratorio para que estudiantes puedan trabajar solamente con el telescopio (tomando en cuenta que, para el enriquecimiento del resto de las aptitudes, se tendría que hacer algo similar) en un laboratorio de ciencias. El costo aproximado del material para dichos telescopios es de aproximadamente \$104,315 pesos.

Derivado de la disminución importante en el presupuesto en años anteriores, la atención a la población con aptitudes sobresalientes disminuyó considerablemente de 2013 (último año en el que educación especial trabajaba bajo reglas de operación propias) a el 2019, teniendo una baja en la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes del aproximadamente 49%¹³, entre un año y otro.

Es importante resaltar que, al no fortalecer a los servicios con lo necesario para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, se está incumpliendo con los compromisos y acuerdos nacionales e internacionales que México ha establecido para la educación de calidad y con equidad para todas las niñas, niños y adolescentes del país.

3.3. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Para conocer más acerca de la población atendida por los servicios de educación especial, así como la problemática que enfrentan para recibir una atención de calidad en igualdad de condiciones, a continuación, se describe cada una de las poblaciones que se atienden en CAM y USAER.

Estudiante con discapacidad: Se refiere a aquella o aquel que tiene una deficiencia motriz, mental, intelectual o sensorial (auditiva o visual) de naturaleza permanente, que limita su participación y su ejercicio en una o más actividades de la vida diaria. Dicha

¹². **Modelo de enriquecimiento.** Se refiere a aquellas acciones estratégicamente planeadas para flexibilizar el currículo. Busca dar respuesta a las potencialidades y necesidades de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes, brindando la oportunidad de lograr un desarrollo integral de acuerdo con sus intereses, fortalezas y debilidades. El modelo propone tres tipos de enriquecimiento: en el aula, en la escuela y fuera de la escuela.

¹³. De acuerdo a las Cifras del Sistema Educativo Nacional, emitidas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SEP); en 2012 se atendió a 53,672 y en 2018 solamente a 26,138 estudiantes.

deficiencia puede ser agravada por las barreras que existen en el entorno escolar, familiar, económico y social.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce el derecho a la educación bajo tres importantes enfoques: la no discriminación, la igualdad de oportunidades y una educación inclusiva a todos los niveles; sin embargo, actualmente los servicios de educación especial atienden solamente a 152,827, lo que representa el 6.21% de la población total con discapacidad que debería estar recibiendo atención educativa. Lo anterior, debido a que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud OMS, al menos 10% de la población en México tiene algún tipo de discapacidad, lo que de acuerdo con las Principales Cifras del SEN se traduce en 2,459,723.4 estudiantes con discapacidad en edad escolar.

Las personas con discapacidad conforman una población en condiciones de vulnerabilidad que, debido a las características actuales del sistema educativo, enfrenta múltiples complicaciones para acceder y permanecer en la escuela. Contrariamente de lo establecido en las leyes y normativas mexicanas, actualmente persisten escuelas que niegan el acceso a las y los estudiantes con discapacidad, con el argumento de que no cuentan con las y los docentes “especializados” para “este tipo de estudiantes”, comprometiendo así, su derecho a la educación.

Estudiante con aptitudes sobresalientes: se refiere a aquella o aquel capaz de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estas y estos estudiantes, por sus características, tienen necesidades educativas específicas, requieren de apoyos complementarios escolares y extraescolares para desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses.

Desde el 2006, la SEB promueve la atención educativa para estudiantes con aptitudes sobresalientes, la cual está fundamentada en el modelo sociocultural. Se consideran cinco tipos de aptitudes sobresalientes: intelectual, creativa, socioafectiva, artística y psicomotriz.

Bajo dicho enfoque sociocultural para la detección y atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes, la SEB estima que el 10% de quienes cursan la educación básica tiene aptitudes sobresalientes; sin embargo, actualmente se atiende únicamente a 15,828, lo que representa el 0.64% de la población total que debería ser atendida.

La población con aptitudes sobresalientes es una población que presenta características muy específicas y que históricamente no ha sido considerada, como lo que es, un grupo en situación de vulnerabilidad. Esto, debido a que existen muchos mitos a su alrededor que se asocian con la facilidad que tienen para concluir su trayecto educativo y al mismo tiempo, no se reconoce que tienen necesidades específicas que hacen que sea indispensable que se considere para ellos una atención educativa diferenciada, razón principal por la que sus derechos se ven comprometidos.

Al tratarse de una condición que no es “visible”, puede pasar desapercibida y no recibir la atención adecuada. De manera especial en nuestro país, las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes suelen no ser identificados por sus familias o las y los docentes y, por lo tanto, no reciben una atención educativa de acuerdo a sus características.

En muchos casos, las escuelas no cuentan con materiales y/o equipamiento específico para atender las necesidades y capacidades de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes, por ejemplo, juegos de estrategia, rompecabezas, material para el desarrollo de la ciencia, equipo deportivo, libros especializados en ciencia, arte, deporte, equipo tecnológico y equipo multimedia, entre otros.

Otra de las problemáticas asociadas a esta población tiene que ver con la ausencia de programas de atención específicos en educación media superior y educación superior, lo que ocasiona que, las y los estudiantes que fueron identificados y atendidos en educación básica, en la mayoría de los casos no tienen seguimiento a lo largo de su trayecto educativo. El único tipo educativo que cuenta con un esquema específico de atención dirigido a estudiantes con aptitudes sobresalientes es la educación básica, lo que imposibilita que la o el estudiante dé continuidad a su proceso formativo, provocando algunas otras problemáticas como fracaso escolar, depresión, fuga de cerebros, pérdida del potencial humano para el país, etcétera.

Las necesidades de las y los estudiantes atendidos por los servicios de educación especial se han transformado a partir del paradigma en que se realice la atención, actualmente la atención educativa debe realizarse a través del principio de inclusión, el cual tiene como principal compromiso eliminar las barreras actitudinales, pedagógicas y de accesibilidad para que las y los estudiantes aprendan y participen en igualdad de condiciones.

3.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Experiencias internacionales

El principio de inclusión ha sido adoptado por una gran cantidad de países en el mundo; por ejemplo, en Chile el Estado asegura las condiciones necesarias para que todas las personas disfruten del derecho a una educación inclusiva de calidad.

En el mismo sentido propicia que sea la escuela la que se adapte a las diferencias sociales, culturales y personales de sus estudiantes, abordando responsablemente la diversidad desde un currículum y proyecto educativo que considere las diferencias de cada estudiante y miembro de la comunidad.

En Colombia, el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva.

Así mismo, en España y Portugal, están presentes pautas sobre Equidad en la Educación, las cuales describen las directrices para la promoción de una escuela y una sociedad inclusivas: Las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual social y emocional.¹⁴

Experiencias a nivel nacional

En cuanto a las experiencias similares a nivel nacional, se destaca el Proyecto de Investigación para la Integración Educativa auspiciado por el Fondo de Cooperación Mixto México-España, que funcionó del año 1997 a 2002, coordinado por la Subsecretaría de Educación Básica. En éste participaron 28 entidades federativas y una muestra de escuelas de forma voluntaria. A partir del año 2003 surge el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), que operó a nivel nacional, y fue el encargado de dar seguimiento a las acciones de atención educativa a estos grupos de la población. Este Programa contaba con Reglas de Operación propias. –antecedente unitario en nivel básico antes de la modificación del 2014–, toda vez que en este Programa se identificaron logros relacionados a efectos y resultados.

Programa	Experiencia de atención nacional
S033 Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	El PFEEIE ha contribuido a la ampliación de las oportunidades para que alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuenten con acceso, permanezcan y terminen la educación básica a través de apoyos económicos y técnicos a todos los estados de la República, quienes identifican y atienden directamente a los niños con NEE. “Realiza un proceso para generar una propuesta curricular que se adapte a las necesidades especiales de los niños. El programa documentó diferentes buenas prácticas a nivel estatal, así como, procesos novedosos en los estados para identificar las necesidades específicas de los niños, y para registrar a la población potencial”. (EED, 2013).

El PFEEIE, coadyuvó en la atención especializada de estos grupos de la población, a continuación, se destacan algunos de los resultados del programa:

Principales resultados del Programa de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa:

Política pública	Diseño de lineamientos para la acreditación y promoción anticipada de educandos con aptitudes sobresalientes en educación básica.
------------------	---

¹⁴ Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. SEP. Documento en revisión por la Cámara de diputados.

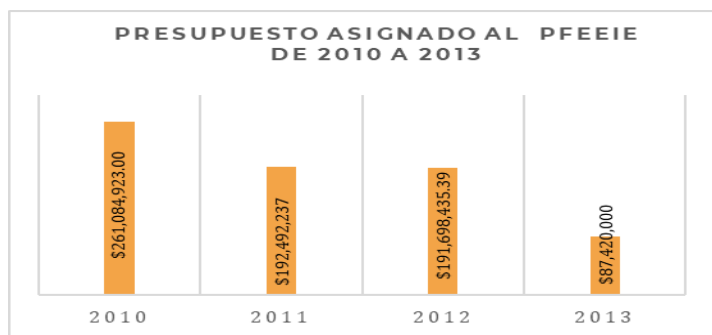
	Orientaciones para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial.
Publicaciones	Libro "Atención educativa a alumnos con aptitudes sobresalientes. Guía para padres de familia". Libro: Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes. Guía para orientar a las familias". Libro: Orientaciones para la atención de alumnos sordos, desde el Modelo educativo Bilingüe y bicultural. Elaboración de 15 mil carteles para promover una cultura de inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales en las escuelas de educación básica.
Capacitación	Visitas de capacitación y seguimiento para docentes, asesores técnicos pedagógicos, responsable de la red de sordo ceguera y discapacidad múltiple en las entidades, para dar continuidad a la capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con el Programa Perkins y OSC.
Certámenes	10 ediciones del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa.
Reuniones nacionales (anuales)	Reuniones nacionales con los responsables de las 32 entidades federativas. Reuniones nacionales con responsables de la implementación y seguimiento del proyecto: Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
Reuniones con otros actores	Reuniones de capacitación de enlaces estatales de Contraloría social para el uso del sistema. Reuniones regionales de capacitación para directivos y docentes de Centros de Atención Múltiple para dar continuidad a las acciones de capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con OSC. Reuniones periódicas de las organizaciones de la sociedad civil.
Seguimiento del Programa	Visitas a las entidades para conocer los avances, dar seguimiento y asesoría a los responsables, equipos técnicos y docentes que participan en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.
Programas de televisión	Producción de 12 programas de televisión para la Barra de verano.
Vinculación con padres de familia	Encuentros nacionales de padres y madres de hijos con discapacidad.

	Encuentros nacionales de padres y madres de hijos con aptitudes sobresalientes. Conformación de redes de padres y madres de alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, en 26 entidades federativas con 7,461 participantes.
--	---

Presupuesto asignado al PFEEIE de 2010 a 2013 (último año que operó bajo Reglas de operación propias):

Gráfica 4. Historial presupuesto PFEEIE

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado por el PFEEIE
2010	\$261,084,923.00
2011	\$192,492,237.00
2012	\$191,698,435.39
2013	\$87,420,000.00



En el año 2014 comenzó a operar el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), el cual también era un programa por reglas de operación, sin embargo, a diferencia de su antecesor, este programa albergó a los tres tipos educativos, y educación especial era un componente.

Programa	Experiencia de atención nacional
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)	Dar atención al problema de la desigualdad y exclusión educativa, el PIEE se orienta al fortalecimiento de la educación básica, media superior y superior. En la educación básica, en su componente de educación especial, fue el seguimiento de algunas de las acciones que realizaba el PFEEIE, y se centró en los servicios de educación especial que brindan atención educativa a educandos con discapacidad y/con aptitudes sobresalientes.

A continuación, se presentan algunas de las acciones que se realizaron en el marco del PIEE y la forma en que contribuyó en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y/con aptitudes sobresalientes.

Principales resultados del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE):

Política Pública	Estrategia de Equidad e Inclusión en la educación básica. Lineamientos de educación especial (documentos preliminares).
------------------	--

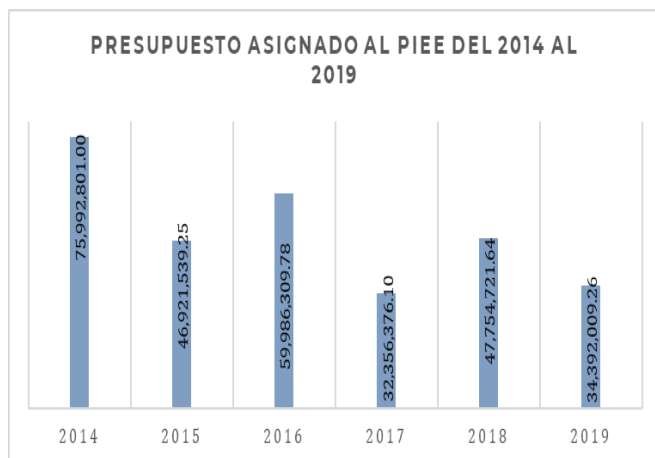
Publicaciones	Libro “Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación”.
Capacitación	Visitas de capacitación y seguimiento para docentes, asesores técnicos pedagógicos, responsable de la red de sordo ceguera y discapacidad múltiple en las entidades, para dar continuidad a la capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con el programa Perkins y Organizaciones de la Sociedad Civil.
Certámenes	2 ediciones del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa.
Reuniones Nacionales (anuales)	Reuniones nacionales con los responsables de las 32 entidades federativas.
Reuniones con otros actores	Reuniones de capacitación con instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes. Reuniones de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la discusión de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.
Encuentro Nacional	Primer Encuentro Nacional de Inclusión Educativa y Éxito Escolar, el cual tuvo como objetivo promover un espacio de reflexión sobre la práctica educativa relacionada con el tema de inclusión educativa y éxito escolar.
Seguimiento del Programa	Visitas a las entidades para conocer los avances, dar seguimiento y asesoría a los responsables, equipos técnicos y docentes que participan en la atención de educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
Proyectos Locales	En 2015, se recibieron un total de 55 Proyectos Locales de Inclusión y Equidad de las 32 entidades del país. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal de financiamiento se logró apoyar a 42 proyectos, de los cuales 9 estaban destinados a favorecer la inclusión y equidad de los servicios públicos de educación especial.
Atención educandos con Aptitudes Sobresalientes	Con el fin de apoyar el desarrollo integral de las y los alumnos con aptitudes sobresalientes, se elaboró un Directorio de recursos para la atención extraescolar, su propósito era brindar familias y docentes, información sobre recursos fuera de la escuela que complementarían la atención. En el ciclo escolar 2015 -2016 se elaboraron diversos documentos que complementaban la atención educativa diferenciada, así

como los procesos de detección inicial. Estos documentos fueron versiones que preliminares, ya que ante la falta de recursos no se concretó su publicación.

Presupuesto asignado al PIEE de 2014 al 2019:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto asignado por el PIEE
2019	\$34,392,009.26
2018	\$47,754,721.64
2017	\$32,356,376.10
2016	\$59,986,309.78
2015	\$46,921,539.25
2014	\$75,922,801.00

Gráfica 5. Historial Presupuesto PIEE

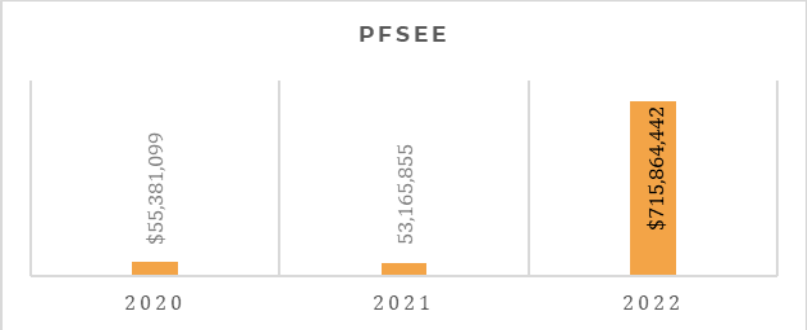


En 2020 dio inicio la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, programa por Reglas de Operación que da continuidad a lo realizado por sus antecesores PFEEIE y PIEE. Se centra en el fortalecimiento de los servicios

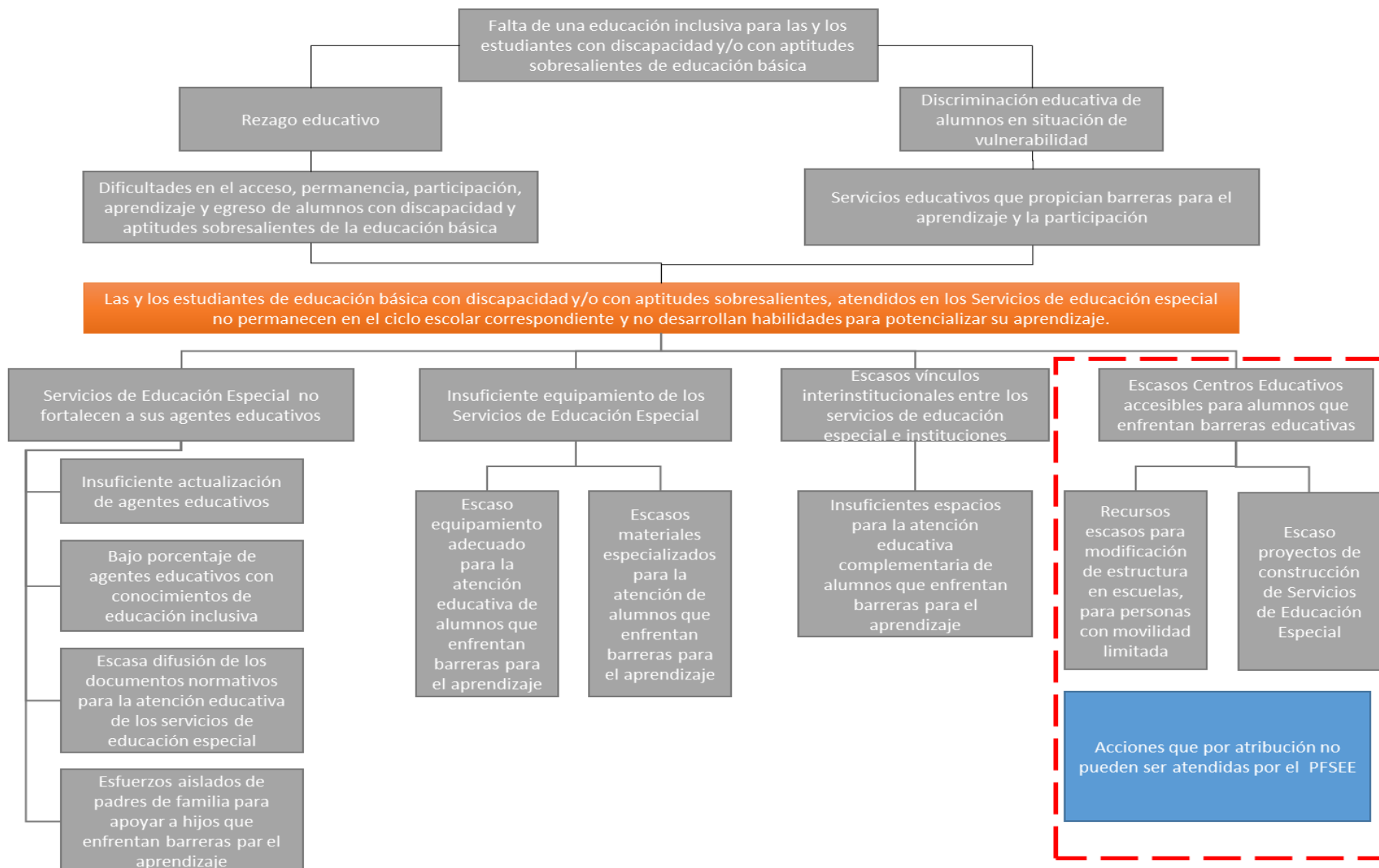
Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado por el PFSEE
2020	\$55,381,099.30
2021	\$53,165,855.04

Para el año 2022 el monto del Programa ha tenido un aumento considerable y se le ha asignado un total de \$715,864,442.

Gráfica 5. Historial Presupuesto PFSEE

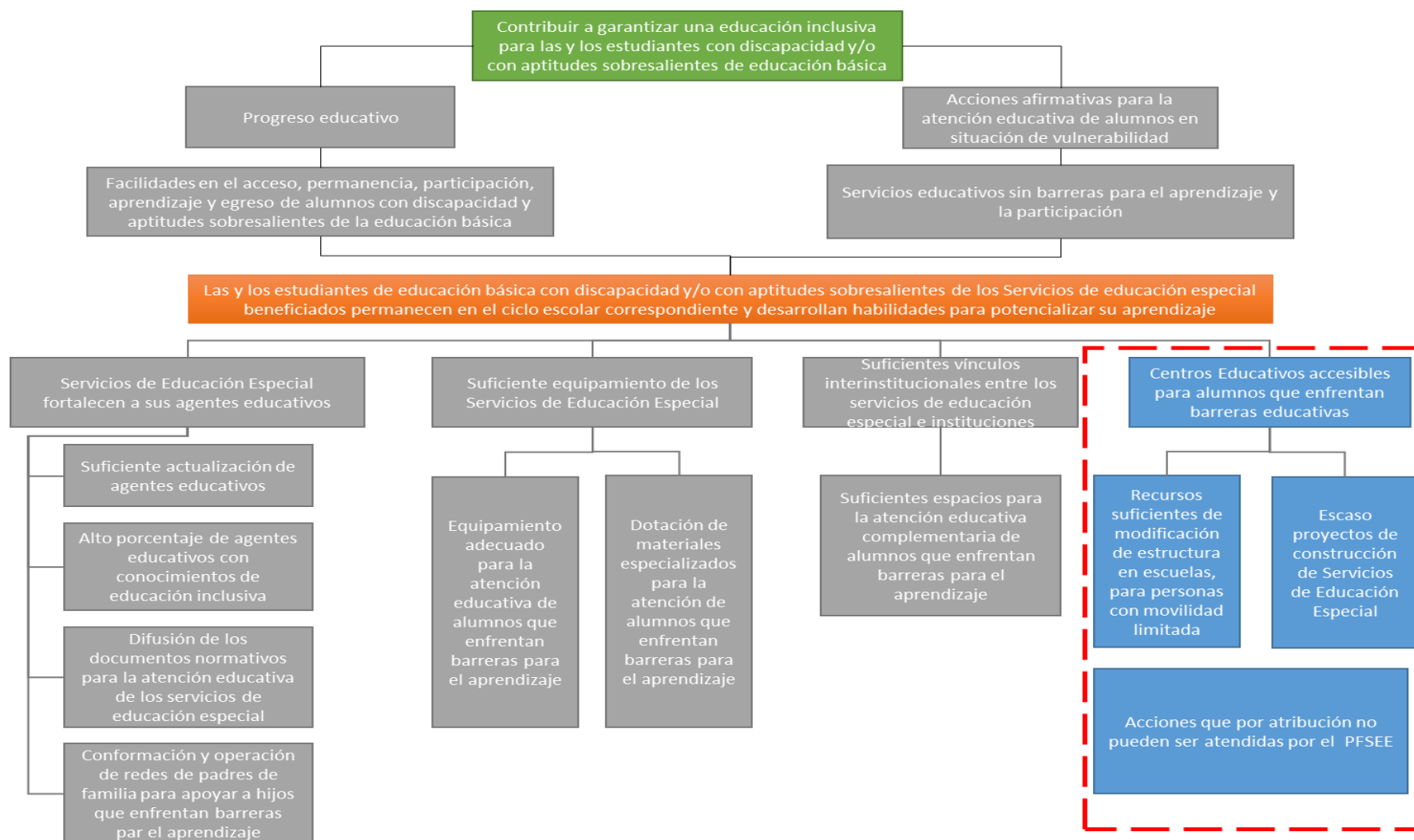


3.5 ÁRBOL DE PROBLEMA



IV. OBJETIVOS

4.1 ÁRBOL DEL OBJETIVO



4.2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) tiene como propósito el fortalecer los Servicios de educación especial con acciones dirigidas a sus agentes educativos, equipamiento específico y establecimiento de vínculos interinstitucionales, para que brinden una atención educativa equitativa e inclusiva, acorde a las necesidades de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en Educación Básica.

Realizar acciones de fortalecimiento académico dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, que asisten a los Servicios de Educación Especial, en educación básica y que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.

Dotar de equipamiento específico a Servicios de Educación Especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, de Educación Básica.

Establecer vínculos interinstitucionales para la intervención directa y la atención complementaria de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como para la profesionalización docente y equipos de apoyo y/o para obtener a cambio un bien tangible o un servicio.

Con lo anterior se pretende que los SEE garanticen el acceso, permanencia, participación y logro educativo de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, lo que significa eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de la población atendida por educación especial, en todo su trayecto educativo.

4.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN

El programa busca priorizar a la población escolar con mayores necesidades para recibir los apoyos, como lo señalan las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje general de bienestar, objetivo 2.2 menciona que el Estado deberá “garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”. Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros una realidad para todas y todos los mexicanos, a través de:

Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños,

adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento. Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 tiene contemplado objetivos y estrategias prioritarias que se relacionan con la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, de manera específico la población con discapacidad y los servicios de educación especial como son:

- Objetivo 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estrategia prioritaria. 1.1. Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales. Estrategia prioritaria. 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas. Estrategia prioritaria, 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto. Estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados. Estrategia prioritaria 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.
- Objetivo 2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Estrategia prioritaria 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral. Acción. Estrategia prioritaria 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.

- Objetivo 3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio. Estrategia prioritaria 3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Objetivo 4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Estrategia prioritaria 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares. Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.
- Objetivo 5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos.

En el marco normativo internacional en materia educativa, el PFSEE se vincula al objetivo 4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en contexto de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Para 2030, garantizar que todas las y los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de niñas y niños y las personas con discapacidad, tener en cuenta las cuestiones de género, y ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

En relación con las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para México, se espera la retroalimentación sobre los avances en los siguientes puntos:

Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación –primaria, secundaria y superior–, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares;

Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;
Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas.

V. COBERTURA

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.

La cobertura del Programa es nacional.

Universo de 6,369 servicios de educación especial, contemplando servicios de apoyo, escolarizados y de orientación¹⁵.

5.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del PFSEE son los servicios de educación especial, focalizados por las AEL que atienden a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. Esta focalización deberá centrarse en aquellos servicios que: cuenten con un mayor número de población con discapacidad, aptitudes sobresalientes, aquellos que no hayan sido favorecidos en los dos últimos años por algún programa similar y por aquellas razones que las AEL consideren derivados de sus necesidades educativas y/o contextuales.

5.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Con base en el historial del presupuesto asignado al PFSEE y a su antecesor el PISEE, se contempló que a partir del 2020 se estableciera una estrategia de focalización, comenzando con el 30% del total de servicios: 1905 servicios fortalecidos con una trayectoria anual sumativa del 15% durante los dos siguientes años y posteriormente el 20% hasta llegar al 100% en el 2024.

Sin embargo, derivado de la ampliación presupuestal, el PFSEE propone otra forma de focalización, de tal manera que se puedan considerar un mayor número de servicios y que reciban beneficios a partir de los tres componentes establecidos para el 2022 y con base en las necesidades manifestadas en el diagnóstico que cada AEL entregó al inicio del ejercicio.

Tabla 5. Focalización de servicios 2022

Población atendida	Componentes	Porcentaje de servicios focalizados
Discapacidad	Fortalecimiento de Agentes educativos	del 70 al 100%
	Equipamiento Específico	del 20 al 50%
	Vínculos Interinstitucionales	Hasta el 100%

¹⁵ Cifras tomadas de la estadística 911 principales cifras ciclo escolar 2020-2021.

Aptitudes Sobresalientes	Fortalecimiento de Agentes educativos	el 100%
	Equipamiento Específico	del 50 al 70%
	Vínculos Interinstitucionales	Hasta el 100%

Cada AEL tiene la posibilidad de volver a apoyar en uno o varios componentes a los servicios focalizados en el o los años anteriores, si estos requieren complementar las acciones ya recibidas.

Por otro lado, y como se aprecia con la información descrita, con la finalidad de ampliar la atención educativa de educandos con aptitudes sobresalientes, en el ejercicio 2022 se ha optado por tener acciones específicas para beneficiar servicios de educación especial que atienden a esta población.

5.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y OBJETIVO

La frecuencia de actualización de la población potencial será anual a partir del término de cada ciclo escolar y de conformidad a las cifras de la Estadística 911, por lo que la población tendrá un desfase de un año para sincronizar al ciclo fiscal.

La población objetivo será determinada en la Matriz de Indicadores de Resultados de cada ejercicio fiscal y dependerá de la estrategia que determine la Coordinación del programa.

VI. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Siendo una de las prioridades de la Secretaría de Educación Pública atender a la población en contexto de vulnerabilidad para garantizar su acceso y permanencia en el SEN, así como la terminación oportuna de sus estudios; para la atención de la población de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, que asisten a los servicios de educación especial, se identificaron tres acciones principales: Fortalecer las habilidades, competencias y conocimientos de los agentes educativos para que a su vez fortalezcan las prácticas de atención y trabajo con estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. Al hablar de agentes educativos se considera a supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo y familias.

Dotar de equipamiento específico a los servicios de educación especial a través de la adquisición de materiales especializados, tecnologías adaptadas, mobiliario adecuado a las características y necesidades de las y los estudiantes, adaptación y elaboración de materiales en formatos accesibles.

Establecer vínculos interinstitucionales con la finalidad de brindar intervención directa y la atención complementaria de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, o bien para obtener a cambio un bien tangible o servicio.

Algunos de los riesgos que pueden surgir son las siguientes:

- Apatía por parte de los agentes educativos de recibir capacitación.
- Dificultades con el sindicato para establecer fechas de capacitación docente.
- No contar con un diagnóstico puntual por parte de las AEL sobre el estado actual de sus entidades, para que se encuentren en condiciones de focalizar por discapacidad y por aptitudes sobresalientes.
- No contar con proveedores que puedan proporcionar los productos para el equipamiento de los servicios.
- No contar con la voluntad política de instituciones para el establecimiento de acuerdos y/o convenios de colaboración.

VII. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO

7.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

Ramo 11 Educación Pública	
Modalidad del programa:	S Sujetos a reglas de operación. Definidos en el Decreto de PEF El Programa se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en su Directriz 2 “Bienestar Social Igualdad”, la cual establece que: “El Estado se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”.

7.2. DISEÑO DEL PROGRAMA

A fin de lograr el cumplimiento de su objetivo, el programa ofrece apoyos financieros y técnicos. Los recursos federales que se transfieran a los Estados y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México para la implementación del Programa, serán considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia. Éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la entidad federativa por una única ocasión.

Apoyo Financiero: De conformidad al artículo 3ro. 1er. párrafo de la Ley General de Educación, son las AEL quienes brindan servicios educativos; la SEP norma Servicios educativos, es por ello que, la AEL genera los componentes para implementar el programa en los servicios educativos de educación especial. Los recursos corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con la siguiente distribución:

El 4% se destinará para gastos de operación central, que podrán ser utilizados, entre otros, para el pago de supervisión, operación y evaluación del programa.

Los recursos restantes se destinarán al fortalecimiento de los servicios de educación especial mediante apoyos económicos transferidos a las entidades federativas, de acuerdo con los objetivos específicos del programa.

De los subsidios transferidos a cada uno de los Gobiernos de los Estados y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, para el logro de los objetivos específicos del Programa, la AEL podrá ejercer hasta un 3% para “Gastos de Operación Local”, destinados a asegurar el seguimiento y participación activa de los responsables de la operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar el buen funcionamiento

y de monitorear la operación, aperturar las partidas de gasto específicas de acuerdo a las necesidades de las AEL.

Los recursos se distribuirán con base en el Diagnóstico que cada AEL entregue al inicio del año fiscal, en el que dé cuenta de la situación en la que se encuentran sus servicios y sus principales necesidades; el número de servicios de educación especial que atienden a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; y el número de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Apoyos Técnicos: La DGDC, en los ámbitos de su competencia, proporcionará a las Autoridades Educativas Locales asesoría y acompañamiento técnico pedagógico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa.

Etapas de la intervención

	Etapas	Actividad	Responsable
	Difusión	Publicar en la normateca de la SEB, las RO del PFSEE (http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/ROP_index.html) dentro de los primeros 15 días naturales del mes de enero de 2022.	SEB
Mecanismo de Planeación	Enviar diagnóstico	Presentar a la DGDC un diagnóstico de las necesidades de los SEE, a más tardar el 10 de enero de 2022.	AEL
	Remitir Carta Compromiso	Enviar a la SEB la Carta Compromiso Única, con copia a la DGDC a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2022 (Anexo 1).	AEL
	Formalización del Convenio /Lineamientos	Formalizar a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2022 el Convenio (Anexo 2a) o en su caso los Lineamientos (Anexo 2b), de acuerdo con lo establecido en las presentes RO.	SEB/AEL
	Designar al/la Coordinadora/or Local del PFSEE	Notificar vía oficio a la DGDC durante los primeros 5 días hábiles del mes de abril (fecha posterior a la formalización del Convenio/ Lineamientos), la designación y/o ratificación del/de la Coordinadora/or Local del PFSEE. En caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal hubiera cambio de Coordinadora/or se realizará el mismo procedimiento.	AEL
	Enviar el PAT 2022, para su revisión	Entrega por correo electrónico a la DGDC el PAT (incluyendo la Base de datos inicial de beneficiarios indirectos), a más tardar el 8 de abril de 2022.	AEL

	Ajustar el PAT y enviar la versión final	La DGDC emitirá observaciones y/o comentarios, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la remisión del PAT por parte de la AEL. Las observaciones emitidas por la DGDC deberán atenderse por la AEL y enviarse mediante correo electrónico a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2022.	DGDC/AEL
	Validación del PAT	Una vez que sea validado, la DGDC emitirá el oficio de validación para la implementación del PAT. Esto permitirá dar inicio al ejercicio del recurso por parte de las AEL.	AEL/DGDC (Responsable del PFSEE S295)
	Enviar el Comprobante Fiscal Digital por Internet	Enviar a la DGDC el CFDI y XML	AEL (a excepción de la AEFCM)
	Ministración de subsidios	Ministrar los subsidios a los Gobiernos de cada Estado para el desarrollo del PFSEE, previo envío de los CFDI y XML por parte de las AEL a la DGDC, de conformidad al calendario de ministraciones, y para el caso de la AEFCM se sujetará el traspaso de recursos ramo a ramo, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos.	SEB
	Notificación de Ministración	La DGDC notifica por escrito a la AEL la ministración de los subsidios al siguiente día hábil de ser informada por la SEB, sobre la ministración realizada a los gobiernos de los estados, anexando la CLC respectiva.	DGDC
	Ejecución de subsidios	Ejercer los subsidios entregados por el PFSEE de conformidad con las RO.	AEL
Mecanismo de seguimiento	Enviar Avances trimestrales físico y financiero y técnico-pedagógicos	Elaborar, integrar y enviar trimestralmente a la DGDC: AFF, AAFF del PFSEE conforme al Anexo 4, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, anexando los estados de cuenta bancarios correspondientes. Para el caso de la AEFCM, no aplica anexar estados de cuenta bancarios antes mencionados. Los ITP conforme al Anexo 5, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta; tanto el AFF, AAFF e ITP deberán ser enviados en original por mensajería.	AEL

	Revisar Avances trimestrales físico y financiero y técnico-pedagógicos	Llevar a cabo el mecanismo de seguimiento mediante la revisión trimestral de los AFF, AAFF e ITP del PFSEE y emitir según sea el caso, las observaciones correspondientes durante los 15 días hábiles posteriores a la recepción.	DGDC
	Entregar la base de datos final	Generar y enviar por correo electrónico a la DGDC la base de datos final de escuelas que reciben acciones del PFSEE, incluyendo el número total de estudiantes inscritos, docentes y directivos desagregados por sexo, que integran a cada escuela pública participante de acuerdo con el Anexo 7.	AEL
	Entregar el informe de cierre del ejercicio del PFSSE 2022	Enviar el informe de cierre del ejercicio del PFSEE, señalando la población beneficiada, objetivos y metas alcanzados, resultados de la evaluación interna y externa y el presupuesto pagado.	AEL
	Reintegros	Reintegrar a la TESOFE de acuerdo con la normatividad aplicable.	AEL
de Mecanismo de Supervisión	Supervisión	Verifica la ejecución y los resultados de las acciones comprometidas en PAT; para asegurar su eficiencia y eficacia estableciendo contacto con la AEL y beneficiarios indirectos mediante visitas a campo o bien videoconferencias.	DGDC
Mecanismo de Evaluación	Evaluación	Interna: Análisis del estado que guarda el PFSEE después de su ejecución; mismo que genera el Diagnóstico para el siguiente año. Se basa en los resultados del proceso de seguimiento. De manera externa, el PFSEE será evaluado por el CONEVAL de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación	AEL/CONEVAL

Estimación de Metas en el primer año de operación

En el primer año de operación el PFSEE, las AEL fortalecieron a un total de 2,289 servicios de educación especial, lo que representa el 36% del total de servicios a nivel nacional.

7.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

De conformidad al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, que en su artículo 2 cual establece:

“Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entiende por:

Beneficiarios: Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad

y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública Federal;

Beneficios: Los subsidios o apoyos que se otorguen a los beneficiarios;

Por lo anterior, los beneficiarios directos son las entidades federativas, información que se toma en cuenta para la elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se reporta en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G.

Se consideran beneficiarios indirectos a los servicios de educación especial que atienden a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; se elaborará una base de datos alineada a la Estadística 911 conforme a la información remitida por las AEL, y considerando únicamente la cuantificación de la matrícula por género. La Autoridad Educativa Local será la responsable de focalizar a la población que será beneficiada y de priorizar las acciones que implementará con los recursos del Programa.

Asimismo, el PFSEE considerará el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre domicilios geográficos (INEGI, 2010) y que en el Manual para la Difusión y Aplicación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos 2018, tiene los siguientes componentes:

ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADÍSTICOS
Vialidad	Número Exterior	AGEE
Carretera	Número Interior	AGEM
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

Por lo anteriormente expuesto, este Programa no cuenta con criterios de elegibilidad, por tal motivo los Gobiernos de los Estados por conducto de la Autoridad Educativa Local legalmente facultada, expresa su voluntad, interés y compromiso de participar en la gestión y desarrollo del Programa.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	312 - Dirección General de Desarrollo Curricular							
Clave y Modalidad del Pp:	5 - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	S-295 - Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	1 - Educación Básica							
Actividad Institucional:	16 - Complemento a los servicios educativos							
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a garantizar una educación inclusiva para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de educación básica			1			Las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que enfrentan barreras para el aprendizaje y participación reciben en los Servicios de Educación Especial atención educativa considerando sus características, habilidades y necesidades.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad.	Mide la proporción de personas con discapacidad que cursan la educación básica respecto a las y los estudiantes que tienen las edades típicas para cursar este nivel educativo.	(Matrícula total de las y los estudiantes con discapacidad que cursan la educación básica al inicio del ciclo escolar n / Población con discapacidad con edad típica para cursar la educación básica en el ciclo escolar n) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Planes Anuales de Trabajo remitidos por las Autoridades Educativas Locales y validados por la Dirección General de Desarrollo Curricular. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Estadística educativa del formato 911 del año t Estadística de población con discapacidad, proporcionada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los Servicios de educación especial beneficiados permanecen en el ciclo escolar correspondiente y desarrollan habilidades para potencializar su aprendizaje			1			Las y los estudiantes cuentan con todas las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado para continuar sus estudios en los servicios de educación especial. Los agentes educativos y comunidad escolar están sensibilizados en relación a la inclusión de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en los servicios de educación especial. Las escuelas de educación básica regulares y los servicios de educación especial cuentan con suficientes agentes educativos capacitados para atender de manera adecuada a las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Permanencia de estudiantes con discapacidad	Mide el porcentaje de estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados, que permanecen en el ciclo escolar en educación básica.	(Total de estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen durante el ciclo escolar t hasta su conclusión / Total de estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que inician el ciclo escolar t	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Base de datos emitida por las Autoridades Educativas Locales del ciclo escolar 2021-2022. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Tasa de variación de estudiantes con Discapacidad	Mide el porcentaje de estudiantes con Discapacidad atendidos por el programa contra los estudiantes con Discapacidad atendidos por el programa en el periodo t-1	((Número de estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios beneficiados para el desarrollo de sus habilidades en el periodo t/Número de estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios beneficiados para el desarrollo de sus habilidades en el periodo t-1)-1)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Base de datos emitida por las Autoridades Educativas Locales del ciclo escolar 2021-2022. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Permanencia de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	Mide el porcentaje de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen en el ciclo escolar en educación básica.	(Total de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen durante el ciclo escolar t hasta su conclusión / Total de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que inician el ciclo escolar t	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Base de datos emitida por las Autoridades Educativas Locales del ciclo escolar 2021-2022. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Tasa de variación de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	Mide el porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos por el programa contra los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos por el programa en el periodo t-1	((Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios beneficiados para el desarrollo de sus habilidades en el periodo t/Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios beneficiados para el desarrollo de sus habilidades en el periodo t-1)-1)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Base de datos emitida por las Autoridades Educativas Locales del ciclo escolar 2021-2022. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Cobertura de estudiantes atendidos por el programa	Mide el porcentaje de estudiantes atendidos por el programa en los servicios de educación especial beneficiados respecto al total de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en la estadística educativa del formato 911.	((Estudiantes atendidos en los servicios de educación especial beneficiados)/(Estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911))x100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Estadística educativa del formato 911.

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios de Educación Especial que fortalecen agentes educativos			1			Las Autoridades Educativas Locales, se encuentran interesados y comprometidos en el fortalecimiento de agentes educativos y comunidad escolar		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Discapacidad	Mide el porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados a través de acciones de Fortalecimiento de agentes educativos que atienden a las y los Estudiantes con Discapacidad respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911. Nota: Se entenderá por acciones de fortalecimiento aquellas acciones dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de las y los estudiantes con Discapacidad, que asisten a los Servicios de Educación Especial, en educación básica y que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.	(Total de Servicios de Educación Especial que fortalecen a agentes educativos que atienden a Estudiantes con Discapacidad/total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911 en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Estadística educativa del formato 911.
Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	Mide el porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados a través de acciones de Fortalecimiento de agentes educativos que atienden a las y los Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911. Nota: Se entenderá por acciones de fortalecimiento aquellas acciones dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de las y los estudiantes con Aptitudes Sobresalientes, que asisten a los Servicios de Educación Especial, en educación básica y que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.	(Total de Servicios de Educación Especial que fortalecen a agentes educativos que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes/total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911 en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Estadística educativa del formato 911.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Equipamiento específico a Servicios de Educación Especial, otorgado			2			Los Servicios de Educación Especial son equipados para la atención y desarrollo de las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. Los materiales específicos son resguardados y utilizados con fines pedagógicos en las instalaciones de los Servicios de Educación Especial.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servicios de educación especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con discapacidad.	Mide el porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados con acciones de equipamiento específico para la atención de Estudiantes con discapacidad, respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911 Nota: Se entenderá por acciones de equipamiento aquellas acciones dirigidas a dotar de equipamiento específico a Servicios de Educación Especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de las y los Estudiantes con discapacidad de Educación Básica.	(Total de Servicios de Educación Especial beneficiados con Equipamiento específico para la atención de Estudiantes con discapacidad en el periodo t/ total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911 en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos beneficiarios remitidos por la Autoridad Educativa Local bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular Estadística educativa del formato 911
Porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.	Mide el porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados con acciones de equipamiento específico para la atención de Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes, respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911 Se entenderá por acciones de equipamiento aquellas acciones dirigidas a dotar de equipamiento específico a Servicios de Educación Especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de las y los Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes de Educación Básica.	(Total de Servicios de Educación Especial beneficiados con Equipamiento específico para la atención de Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes en el periodo t/ total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911 en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos beneficiarios remitidos por la Autoridad Educativa Local bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular Estadística educativa del formato 911

Objetivo			Orden			Supuestos		
Vínculos interinstitucionales, establecidos			3			Se genera el vínculo entre la Autoridad Educativa Local y las Instituciones externas, para complementar la atención que reciben las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en los Servicios de Educación Especial.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con discapacidad.	Mide el porcentaje de convenios de colaboración formalizados para el establecimiento de los Vínculos interinstitucionales para beneficiar a los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con discapacidad.	(Total de convenios formalizados para el establecimiento de los Vínculos interinstitucionales para beneficiar a los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con Discapacidad en el periodo t/Total de convenios para el establecimiento de los Vínculos interinstitucionales programados para beneficiar a los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con discapacidad en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridad Educativa Local bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.	Mide el porcentaje de convenios de colaboración formalizados para el establecimiento de los Vínculos interinstitucionales para beneficiar a los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con aptitudes sobresalientes.	(Total de convenios formalizados para el establecimiento de los Vínculos interinstitucionales para beneficiar a los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con Aptitudes Sobresalientes en el periodo t/Total de convenios para el establecimiento de los Vínculos interinstitucionales programados para beneficiar a los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con Aptitudes Sobresalientes en el periodo t)*100	absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridad Educativa Local bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento a los informes técnico-pedagógicos de educación especial remitidos por las Autoridades Educativas Locales			1			Las Autoridades Educativas Locales reportan la implementación de las actividades del PAT		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de informes técnico-pedagógicos, revisados	Mide el seguimiento de las acciones de fortalecimiento reportadas por las Autoridades Educativas Locales en los informes técnico-pedagógicos que remiten a la Dirección General de Desarrollo Curricular.	(Número de informes técnico-pedagógicos revisados en el periodo t / Total de informes técnico-pedagógicos remitidos por las Autoridades Educativas en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes técnico-pedagógicos anuales remitidos por las Autoridades Educativas en el año t. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT)			2			Las Autoridades Educativas Locales planean y realizan acciones con base en sus necesidades de los servicios de educación especial		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados	El indicador mide el porcentaje de Planes Anuales de Trabajo realizados por las Autoridades Educativas Locales para la implementación de acciones en beneficio de los servicios de educación especial y que son revisados y validados por la Dirección General de Desarrollo Curricular.	(Total Planes Anuales de Trabajo validados en el periodo t / Total de Planes de Trabajo enviados por las Autoridades Educativas Locales en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Planes Anuales de Trabajo enviados por las Autoridades Educativas Locales para validación bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
Objetivo			Orden			Supuestos		
Base de datos de beneficiarios nacional			3			Las Autoridades Educativas Locales reportan los beneficiarios del programa		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Integración de la bases de datos de beneficiarios de los servicios de educación especial	El indicador muestra las bases de datos de los Servicios de Educación Especial beneficiados	(Número de bases de datos remitidas por las AEL en el periodo t / Total bases de datos de las Autoridades Educativas Locales en el periodo t) x 100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Bases de datos anuales de beneficiarios remitidas por la Autoridad Educativa Local bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular

VIII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

En el año 2019 se realizó un análisis sobre las complementariedades y coincidencias con otros programas federales que existían en ese momento, se realizó a 6 programas federales que corresponden a la SEP: Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Programa de la Reforma Educativa, Programa Nacional de Inglés y Programa Nacional de Becas.

A partir de ello, se identificó que no existe coincidencia con alguno de los programas analizados, ya que los objetivos del PFSEE son diferentes a los que persiguen los otros programas federales.

Las complementariedades identificadas en 6 de los programas federales analizados se centran en la atención de alguna de las poblaciones en situación vulnerable a la que se enfoca el PFSEE. No obstante, los apoyos destinados a estas poblaciones son diferentes, pues responden a la consecución de los propósitos de estos programas que están orientados a temas como: ampliación de la jornada escolar, mejorar los procesos pedagógicos y la práctica docente, establecer ambientes de convivencia escolar sana y pacífica, disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua.

Las complementariedades, en algunos casos, precisan de acuerdos institucionales entre los programas federales y Dependencias, que además incluyen necesidades diferentes a la atención educativa pero contribuyen al fin de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, toda vez que los recursos federales autorizados al programa son limitados en relación a la magnitud de la cobertura de atención de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad y la diversidad de causas de esta problemática.

IX. PRESUPUESTO

Los indicadores de desempeño comprometidos para el año 2022 se derivan del propósito del Programa, pues actualmente se pretende fortalecer a los servicios de educación especial a través de la sensibilización y capacitación de sus agentes educativos, la adquisición de equipamiento específico y material didáctico que cubra las necesidades de educación del estudiante con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como el establecimiento de acuerdos de colaboración que favorezcan la formación complementaria de las y los estudiantes, la profesionalización docente o para obtener a cambio un bien tangible o servicio.

En este sentido y en un ejercicio para calcular el costo que se requiere para fortalecer un servicio de educación especial, se exponen cifras estimadas, en función de las actividades realizadas por las Autoridades Educativas Locales durante el segundo año de operación del S295:

Ejercicio para fortalecer a los servicios en temas relacionados con la discapacidad.

Línea de acción	Costo aproximado	Descripción
Fortalecimiento de agentes educativos	\$45,000	Curso de LSM
	\$25,000	Curso DUA
	\$10,000	Curso Entendiendo la discapacidad
	\$25,000	Taller diseño Tableros de Comunicación
	\$25,000	Taller Braille, prerrequisitos, conceptos básicos y herramientas
	\$40,000	Taller Ambientes óptimos de aprendizaje para la enseñanza de la lectura y la escritura en alumnos Sordos
	\$500,000	Diplomado sobre educación especial
Centros Educativos Equipados	\$15,000	Asiento posicionador chico
	\$36,000	Asiento posicionador mediano
	\$5,000	Regleta metálica y punzón con base de madera
	\$190,000	Instrumentos de evaluación estandarizadas para determinar habilidades y destrezas mentales y lingüísticas.
TOTAL APROXIMADO	\$916,000	Costo aproximado para el fortalecimiento de un servicio de educación especial en temas de Discapacidad

Ejercicio para fortalecer los servicios de educación especial que atienden a estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.

Línea de acción	Costo aproximado	Descripción
Fortalecimiento agentes educativos	\$15,000	Conferencia Atención a estudiantes con aptitudes sobresalientes y talentos específicos ¿quiénes son, como los encontramos y qué les ofrecemos?
	\$45,000	Curso para la identificación y atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes.
	\$20,000	Curso Enriquecimiento áulico para aptitudes sobresalientes.
	\$100,000	Diplomado Atención a estudiantes sobresalientes y altas capacidades intelectuales.
	\$115,000	Instrumentos para la detección de estudiantes con aptitudes sobresalientes.
Centros Educativos Equipados	\$15,000	Adquisición bibliográfica especializada y de material audiovisual para apoyar el proceso educativo de las y los estudiantes.
	\$30,000	8 Tablet 32 gigas, 8 pulgadas
	\$10,000	Equipo de video
	\$15,000	Insumos para laboratorio de química
	\$1,000	Kit de experimentos ópticos físicos
	\$500	Kit casa con celda solar
	\$300	Pinturas de acuarela 3 cajas con 36 colores
	\$10,000	Equipos deportivos
	\$90,000	Set Lego simple, Set kinex, wedo, set vex IQ para taller de robótica
	\$10,000	Participación de estudiantes con aptitudes sobresalientes en competencias regionales y/o nacionales de robótica
	\$50,000	Convenio con la Casa de Cultura para la atención extraescolar de estudiantes
TOTAL APROXIMADO	\$ 536,800	Costo aproximado para el fortalecimiento de un servicio de educación especial en temas de Aptitudes Sobresalientes

Es importante señalar que el ejercicio que se presenta sólo es una muestra de algunas de las acciones que las AEL contemplan para poder fortalecer a los servicios de educación especial, las acciones que cada uno determina están alineadas con las necesidades que presentan sus servicios y tendrán que ver con el nivel educativo y población que atienden; como se puede ver, el fortalecimiento y equipamiento

específico implican altos costos, lo cuales se derivan de la gran complejidad en la atención educativa de con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, además de que el apoyo debe ser permanente y de calidad, a fin de garantizar la durabilidad y funcionalidad de los productos adquiridos y eventos organizados.

También es importante señalar que la información presentada es con base en los montos presupuestados que las AEL incorporan en sus Planes Anuales de Trabajo, como parte de su planeación y estudios de mercado realizados al inicio de la operación del programa.

9.1. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No le aplica a este Programa el Artículo 18 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFÍA

CONEVAL (2013). Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013. Programas Federales. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (2013) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. México: Secretaría de Educación Pública.

DOF. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última Reforma publicada al DOF 02-10-2014). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Escudero, M. & Martínez, B. (2010). Educación Inclusiva y Cambio Escolar. Revista Ibero-Americana de Educación, Volumen 55, pp. 85-105.

García Cedillo, I. (2006) Educación Inclusiva en Latinoamérica y el Caribe. Diagnóstico Actual y Desafíos para el Futuro. Banco Mundial.

INEE (2014) Panorama Educativo de México 2013. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. Resumen Ejecutivo. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEE. (2013) Cifras Básicas, Educación Básica y Media Superior. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEE. (2017). La Educación Obligatoria en México. Informe 2017. México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

López, N. et al. (2012) Equidad Educativa y Diversidad Cultural en América Latina. (1a Edición) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-Unesco.

Marchesi, A & Blanco, R. & Hernández, L. (2014) Educación Inclusiva. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. España: Organización de los Estados Ibero-Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

MIDEDUC-Chile. Programa de Integración escolar (PIE). Decreto supremo No.170 de 2009. Ministerio de educación de Chile.

OCED (2013) Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos 2012 (PISA) – Resultados México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

OECD (2012). Equity and quality in education: supporting disadvantaged students and schools. París: Organization for Economic Cooperation and Development.

OEI (2012). Miradas sobre la Educación en Iberoamérica. Metas Educativas 2021. España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

ONU (2012). El futuro que queremos. Asamblea General de las Naciones Unidas.

PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Romero Contreras, S & García Cedillo, I. (2014, 02). Educación especial en México. Desafíos de la educación inclusiva. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 7, 77-91.

SEP (2006). Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. México

SEP-DGEI. Documento Rector. Anexo1. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2012-2013, México, D.F. 2013. P. 23-24.

SEP-DGEP. ENLACE (2013). Resultados Históricos Nacionales 2006-2013 3ro., 4to., 5to., y 6to. de Primaria, 1ro., 2do., y 3ro. de Secundaria. México: Secretaría de Educación Pública.

SEP-DGPPyEE (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Primera Edición. Ciudad de México.

SEP-IDEA-PNUD (2013). Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios, 2010. México, D.F.

SUSAN J. PETERS. INCLUSIVE EDUCATION: AN EFA STRATEGY FOR ALL CHILDREN (Educación Inclusiva: Una Estrategia de Educación para todos los Niños). WORLD BANK. Noviembre 2004.

UNICEF, (2012). Cinco años del Plan Ceibal: algo más que una computadora para cada niño / Ana Laura Rivoir, Susana Lamschtein. – Montevideo.

ANEXO 1.

Anexo 1.

Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

11 Educación Pública

Modalidad del programa:

S

Denominación del programa:

Programa
Fortalecimiento de los
Servicios de Educación
Especial PFSEE

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
312 Dirección de Desarrollo Curricular	<ul style="list-style-type: none"> Definición de los objetivos, indicadores y metas. Establecimiento y supervisión de los mecanismos de operación del programa Seguimiento a resultados Informes institucionales Responsable del presupuesto del programa Brindar seguimiento y acompañamiento a los servicios públicos de educación especial y las escuelas públicas de educación básica, para que desarrollen e implementen acciones que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa de alumnas y alumnos con discapacidad, y de alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes y/o aptitudes sobresalientes. Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención educativa de la población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 8,000,000
2000 Materiales y suministros	\$ 12,000,000
3000 Servicios generales	\$ 8,634,578
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$687,229,864
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	

6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$ 715,864,442

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100%

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

De acuerdo con el mecanismo de operación del programa, los beneficiarios primeros son las entidades federativas, debido a que los recursos para la operación e implementación del Programa son transferidos a las Entidades Federativas y a través de sus AEL se focalizará la población que será sujeta de atención de acuerdo a las prioridades de cada entidad.

La población son los servicios de educación especial reportados en la estadística 911

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

En la estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 se cuantificaron 6,047 servicios públicos de educación especial.

32 Entidades Federativas

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

En el 2022, se pretende atender al más del 50% de la población, lo que representa más de 3 mil servicios de educación especial

32 Entidades Federativas

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico]

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Fin	Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad.	50%
Propósito	Permanencia de estudiantes con discapacidad	80%
	Tasa de variación de estudiantes con Discapacidad	10%
	Permanencia de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	80%
	Tasa de variación de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	10%
	Cobertura de estudiantes atendidos por el programa	70%
Componentes	Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Discapacidad	70%
	Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	70%
	Porcentaje de servicios de educación especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con discapacidad.	40%
	Porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.	50%
	porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con discapacidad.	100%
	Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.	100%